ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SGC-SAMC-021-2024

Que el presente proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece: *"(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (…)"*. Lo anterior, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el 3 de septiembre de 2024, el Servicio Geológico Colombiano publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, el aviso para convocar a los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGC-SAMC- 021-2024 cuyo objeto es: *"Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, las intervenciones de tipo preventivo y correctivo a la infraestructura física de la Litoteca Nacional del Servicio Geológico Colombiano, ubicada en Piedecuesta, Santander."*

Que, desde el 3 de septiembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones (Electrónico – Anexo Generalidades del Pliego de Condiciones), el estudio previo, anexos y formatos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, lugar electrónico a través del cual se pueden consultar los documentos del proceso.

Que, del 3 al 10 de septiembre de 2024, término establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso, una vez realizada la verificación correspondiente por los medios autorizados para la recepción de comunicaciones para los procesos de contratación pública, esto es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.SECOP II, se evidencia que se presentaron observaciones por parte de los interesados GHS INGENIERÍA SAS, respecto de las cuales el Comité Evaluador dio respuesta a las mismas, a través de documento cargado en la plataforma transaccional SECOP II , el día 12 de septiembre de 2024, conforme al cronograma establecido para el presente proceso de selección.

Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($114.573.165),** incluido el IVA y todos los demás gravámenes, costos directos e indirectos y conceptos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal PGN No. PGN No. 82424 del 06 de septiembre de 2024 por valor de ($114.573.165).

Que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y según la certificación emitida por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, el umbral para limitar los procesos a MYPIME, corresponde a $532.338.092, con una vigencia del 1º de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, se tiene que el presupuesto oficial de este proceso no supera los CIENTO VEINTICINCO MIL ($125.000.) dólares, por lo tanto, este proceso le aplica la etapa de convocatoria para limitar a MIPYMES, sin embargo, una vez vencido el término para solicitar dicha limitación no se presentó sino una solicitud, por tanto, no se cumplió con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y el proceso no se limitará a MIPYMES.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de los dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección".*

Que mediante la Resolución No. 1042 del 13 de septiembre de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor cuantía No. SGC-SAMC-021-2024, cuyo objeto es *"Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, las intervenciones de tipo preventivo y correctivo a la infraestructura física de la Litoteca Nacional del Servicio Geológico Colombiano, ubicada en Piedecuesta, Santander"*

Que, del 13 al 24 de septiembre de 2024, el pliego de condiciones definitivo, estudio previo, anexo de especificaciones técnicas y demás documentos del proceso, estuvieron a disposición de los interesados, a través de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, frente a los cuales se recibieron observaciones, por parte de MICROCORE SAS y GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERÍA, SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN ISERCON S.A.S. respecto de las cuales el Comité Evaluador dio respuesta a las mismas, a través de documento cargado en la plataforma transaccional SECOP II , el día 23 de septiembre de 2024, conforme al cronograma establecido para el presente proceso de selección.

Que, hasta el día 18 de septiembre de 2024, se estableció el plazo para la manifestación de interés, conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.4 del decreto 1082 de 2015, de los cuales se recibieron 105 manifestaciones.

Que una vez vencido el plazo para la manifestación de interés, el Servicio Geológico Colombiano el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO procedió a realizar el sorteo, de acuerdo a las reglas establecidas en el numeral 4.8.1.1 del pliego de condiciones definitivo

Que, el día 18 de septiembre de 2024, se publicó el aviso para la realización del sorteo de consolidación de oferentes De conformidad con el numeral 2o. del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la cual se realizó el día 19 de septiembre de 2024 a las 10:00 am.

Que, mediante Resolución No. 1074 del 20 de septiembre de 2024, se saneo el procedimiento de la audiencia y se retrotrajo el procedimiento la realización del sorteo de manifestación de interés, debido a que, durante la realización del sorteo y previo a la escogencia por balota, por error involuntario, se definió un listado de 103 oferentes, cuando en realidad eran 105 quienes habían manifestado interés, conforme al listado arrojado por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, generando en consecuencia que no se tuvieran en cuenta las empresas PROTECHNIA SAS y MHD SAS, para su participación en el sorteo en mención

Que, el día 23 de septiembre de 2024, se publicó nuevamente el aviso para la realización del sorteo de consolidación de oferentes De conformidad con el numeral 2o. del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la cual se realizó el día 24 de septiembre de 2024 a las 10:00 am.

Que, una vez finalizado el sorteo, mediante acta fue publicada en la plataforma transaccional SECOP II quedaron habilitados los siguientes interesados para presentar oferta, así:

	NOMBRE DEL OFERENTE
60	CDQ SAS
32	FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS
7	JAIME BARRIOS SUAREZ

103	MAING SAS
29	ZILL
85	maria jose florez
12	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS
16	GIngNova
91	CONSORCIO H- ANGULAR
24	BASA DISEÑO S.A.S

Que el día 27 de septiembre de 2024, a las 09:00 am, tuvo lugar el cierre del proceso programado en el Secop II, en el cual se recibieron (4) ofertas, las cuales se relacionan a continuación:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
OFERTA SGC-SAMC-021-2021 CONSORCIO H-ANGULAR	CONSORCIO H- ANGULAR	Oferta en evaluación	27/09/2024 9:53 AM
Oferta _ SGC-SAMC-021-2024 _ MAING SAS	MAING SAS	Oferta en evaluación	27/09/2024 8:56 AM
CONSORCIO GINGNOVA - PIEDECUESTA	GIngNova	Oferta en evaluación	27/09/2024 7:37 AM
Oferta de Zill Business Solutions SAS - SGC-SAMC-021-2021	ZILL	Oferta en evaluación	27/09/2024 1:11 AM

Que, una vez realizada la verificación de los documentos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, el resultado preliminar consolidado de la evaluación fue publicado en el Secop II, el 1 de octubre de 2024, con el siguiente resultado:

No.	LISTADO DE OFERTAS	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	ZILL BUSINESS SOLUTIONS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO GINGNOVA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4	CONSORCIO H-ANGULAR	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que, durante el término del traslado de los informes de verificación de requisitos habilitantes y económicos de las ofertas, esto es del 1 al 4 de octubre de 2024, se recibieron subsanaciones por parte de la empresa, MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S. y los consorcios CONSORCIO GINGNOVA y CONSORCIO H-ANGULAR.

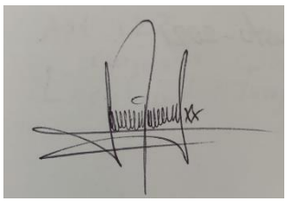
Que el día 4 de octubre de 2024, se recibió observación al informe preliminar, por parte de la empresa ZILL BUSINESS SOLUTIONS SAS, la cual fue resuelta, junto con la evaluación definitiva, publicados en la plataforma transaccional Secop II, el 7 de octubre de 2024.

Que analizados los documentos aportados por los oferentes el Comité Evaluador arrojó el siguiente informe final, publicado el día 7 de octubre del presente año, con el siguiente resultado:

No.	LISTADO DE OFERTAS	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	PUNTAJE	RESULTADO
1	ZILL BUSINESS SOLUTIONS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,8	HABILITADO
2	CONSORCIO GINGNOVA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100	HABILITADO
3	MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,65	HABILITADO
4	CONSORCIO H-ANGULAR	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	N/A	RECHAZADO

Que como consecuencia del resultado de los INFORMES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS DEFINITIVOS Y DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS, el Comité Asesor y Evaluador mediante acta recomendó a la Secretaria General en su calidad de Ordenadora del Gasto del Servicio Geológico Colombiano, adjudicar el contrato al CONSORCIO GINGNOVA, compuesto por la persona natural GUSTAVO ADOLFO GUALTEROS SANCHEZ C.C. 93.401.607 con una participación del (80%) y la empresa INGNOVA R.P. R CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 901.383.601-8 con una participación del (20%),**,** por un valor de **CIENTO ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 111.135.969,35)** incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SGC-SAMC-021-2024**, cuyo objeto es: *"Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, las intervenciones de tipo preventivo y correctivo a la infraestructura física de la Litoteca Nacional del Servicio Geológico Colombiano, ubicada en Piedecuesta, Santander."*

En constancia de lo anterior, firma el Comité Evaluador del proceso:

 **JEISON FELICIANO CASTRO IASAZA** Contratista Grupo de Contratos y Convenios	 **ANDRÉS ERNESTO SOTO** Contratista Grupo de Contratos y Convenios
 **ROBERTO MANUEL CARRILLO RODRIGUEZ** Contratista Grupo de Servicios Administrativos Comité Técnico	 **LARRY ALEXANDER DURAN BONILLA** Contratista Grupo de Servicios Administrativos Comité Técnico